

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL MADRES SOLTERAS, EMBARAZADAS SOLTERAS Y PADRES SOLTEROS. PROMOCIÓN MARZO - JULIO 2023



Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como estrategia: Elevar la calidad y permanencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y la comunidad, y con base en el acuerdo N° TESH-062-010/08, establecido en el acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se

### CONVOCA

a estudiantes que sean madres solteras, embarazadas solteras y/o padres solteros, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA:** El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales, a fin de que las alumnas y los alumnos que sean madres solteras, embarazadas solteras y padres solteros, que no desean interrumpir sus estudios por falta de apoyo económico, continúen o concluyan sus estudios.

**SEGUNDA:** Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

**TERCERA:** El apoyo institucional consiste en un descuento del 80% en cuota semestral y reinscripción.

**CUARTA:** Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 2° al 8° semestre.
- Ser madre soltera, embarazada soltera y/o padre soltero.

#### REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

**QUINTA:** La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional deberá realizarse de manera presencial en la oficina de Becas, ubicada en el edificio "I" planta alta, respetando las medidas preventivas como son: uso obligatorio de cubre bocas y/o googles o careta, lavado de manos, uso de gel anti bacterial y mantener una distancia de seguridad con otras personas de 1.5 metros como mínimo.

**Fechas para solicitud del apoyo institucional, aplica para todas las carreras y alumnos de nuevo ingreso y reinscripción:**

**01 y 02 de febrero de 2023,**

en un horario de 10:00 hrs a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs a 17:30 hrs.  
No se aceptarán solicitudes después del horario establecido.

**SEXTA:** Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

**SÉPTIMA:** Entregar en la oficina de Becas, ubicada en el edificio "I" planta alta, los documentos que se detallan a continuación en original (para el cotejo de documentación) y una copia:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH-140) requisitado a mano o a computadora.
2. Acta de nacimiento de la alumna/o que sea madre o padre soltero.
3. Acta de nacimiento de la hija/o (as/os).
4. Constancia de no matrimonio expedida por el Registro Civil, reciente.
5. Comprobante médico (ultrasonido) reciente de 3 meses en delante de gestación (en caso de que aplique).
6. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
7. Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar INE, licencia de conducir, pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional).
8. Constancia de ingresos económicos mensuales, de máximo un mes de antigüedad, a partir de la publicación de la convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes: Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte gasto al hogar y/o constancia de ingresos expedida por el municipio o delegado de su localidad.
9. Historial académico del último semestre cursado.
10. Comprobante de Estudio Socioeconómico realizado por el Área de Psicología del TESH. Para solicitar el comprobante de Estudio Socioeconómico deberás ingresar al siguiente enlace para su llenado <https://forms.gle/GaRAZJpKetYu5WxZA>. El enlace estará habilitado desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 01 de febrero de 2023.

El Comprobante de Estudio Socioeconómico, estará disponible en original en la oficina de Becas los días 01 y 02 de febrero de 2023.

**OCTAVA:** La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

**NOVENA:** Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 80% cuota semestral y reinscripción.

**DÉCIMA:** Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a la totalidad de las y los aspirantes, estas/os serán seleccionadas/os, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual del hogar del solicitante.
2. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. Promedio más alto.
4. Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

#### RESULTADOS

**DÉCIMA SEGUNDA:** Los resultados se darán a conocer a partir del 07 de febrero de 2023 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/> y en la oficina de becas después de las 10:00 hrs.

**DÉCIMA TERCERA:** El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 07 de febrero de 2023, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, debiendo estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: comprobante de ingreso, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

**DÉCIMA CUARTA:** La beneficiaria o beneficiario deberá pasar a la oficina de Becas a recoger la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional a partir del **09 de febrero de 2023**, en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs y de 15:00 hrs a 17:30 hrs. El plazo máximo para recoger la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional, será el 10 de febrero de 2023.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria deberá presentarse el día 09 o 10 de febrero de 2023 al Área de Caja, ubicada en el edificio "G" con original y dos copias de la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El trámite es gratuito.

**SEGUNDO:** La falta de Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de este.

**TERCERO:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Área que designe la Dirección Académica.

#### ATENCIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.**

Huixquilucan, Estado de México, a 09 de enero de 2023.

